ACTA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE MIPYMES PARA LA LIMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SAMC-CN-024-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA."

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

En Cravo Norte, Arauca, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026, el suscrito JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN, actuando en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cravo Norte, procede a suscribir el presente documento con el fin de dejar constancia formal de la recepción y publicidad de las manifestaciones presentadas por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - MIPYMES para la limitación del presente proceso de selección, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Documento Base del Proceso y la Convocatoria Pública respectiva.

1. ANTECEDENTES

Que, en el marco de la política de compras públicas para el fortalecimiento de la industria nacional y el apoyo a las MIPYMES, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta la obligación de las Entidades Estatales de limitar los procesos de selección cuando se presenten manifestaciones de interés por parte de este tipo de empresas.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el Documento Base del Proceso de Selección No. SAMC-CN-024-2026, se fijó un término para que las MIPYMES manifestaran su interés en que el proceso sea limitado.

2. RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES

Que, de conformidad con el cronograma del proceso SAMC-CN-024-2026, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES por el SECOP II – mensajes del proceso, sin que obre solicitud por ventanilla única de radicación.

No.	Medio de radicación	Fecha	Interesado	Representante legal	NIT / CC	Domicilio
1	SECOP II – mensaje del proceso	28/10/2026 14:52	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.S.	FREDY AUGUSTO RAMIREZ CARVAJAL	900.725.096-3	Cravo Norte
2	SECOP II – mensaje del proceso	28/10/2026 18:06	SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S.	HOLMAN ARVEY RAMIREZ RANGEL	901.497.045-2	Cravo Norte
3	SECOP II – mensaje del proceso	28/10/2026 19:35	EM-NOVA SAS	DINA SHIRLEY SIBO REYES	901.122.223-8	Cravo Norte

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Se verificó que las manifestaciones cumplieran con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 y del Documento Base: manifestación expresa de voluntad de participar, acreditación de la condición de MIPYME, domicilio principal en Cravo Norte, tiempo mínimo de existencia de un (1) año y objeto social afín con el proceso.

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

No.	INTERESADO		REQUISITOS		
		CONDICIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL Persona Natural (certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. – persona jurídica (certificación expedida por contador o revisor fiscal "si está obligado" y/o RUP y/o Certificado de existencia y representación legal.	**TIEMPO DE EXISTENCIA (Mayor a un año)**	**DOMICILIO DE LA MIPYME**	**OBJETO SOCIAL AFÍN CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
1	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS	Adjunta RUP expedido el 28/10/2026, en el cual se verifica tamaño empresarial MICROEMPRESA. Adjunta certificado de existencia y representación de fecha 13/10/2026, que reporta MICROEMPRESA.	Adjunta certificado de existencia y representación, de fecha de expedición 13/10/2026. Fecha de matrícula 15 de abril de 2014.	Adjunta certificado de existencia y representación, de fecha de expedición 13/10/2026. Dirección: CARRERA 12 1B – 08, BARRIO EL TRIUNFO, CRAVO NORTE, ARAUCA.	Adjunta certificado de existencia y representación legal en el cual se evidencian actividades afines: construcción de obras civiles, mantenimiento de toda clase de obras civiles; y suministro de mercancías y productos diversos; suministro de equipos y útiles de oficina, dotaciones, equipos y sistemas de cómputo y sus accesorios.
		CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S.	Adjunta RUP expedido el 23/10/2026, en el cual se verifica tamaño empresarial MICROEMPRESA. Adjunta certificado de existencia y representación de fecha 14/10/2026, que reporta PEQUEÑA EMPRESA. En ambos casos acredita condición MIPYME.	Adjunta certificado de existencia y representación, de fecha de expedición 14/10/2026. Fecha de matrícula 28 de junio de 2021.	Adjunta certificado de existencia y representación, de fecha de expedición 14/10/2026. Dirección: CR 8 # 7-38, CRAVO NORTE, ARAUCA.	Adjunta certificado de existencia y representación legal en el cual se evidencian actividades afines: construcción y ejecución de obras civiles; obras civiles; suministros; Desarrollar actividades de suministros.
		CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	EM-NOVA SAS	Adjunta certificado de existencia y representación de fecha 04/10/2026, que reporta PEQUEÑA EMPRESA, y certificación de tamaño empresarial de fecha 28/10/2026, que reporta MICROEMPRESA. En ambos casos acredita condición MIPYME.	Adjunta certificado de existencia y representación, de fecha de expedición 04/10/2026. Fecha de matrícula 09 de octubre de 2017.	Adjunta certificado de existencia y representación, de fecha de expedición 04/10/2026. Dirección: CL 2 NRO. 7-44, BARRIO EL TRIUNFO, CRAVO NORTE, ARAUCA.	Adjunta certificado de existencia y representación legal en el cual se evidencian actividades afines: construcción de obras civiles y arquitectónicas en general; obras de ingeniería civil; suministro y dotación.
		CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Verificados los documentos de acuerdo con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se constató que se recibieron TRES (03) solicitudes para la limitación del proceso SAMC-CN-024-2026, presentadas al menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, y que las TRES (03) cumplen con todos los requisitos legales domicilio en Cravo Norte, mínimo un (1) año de existencia y calidad de MIPYME.

Adicionalmente, se verificó que el valor del proceso es inferior a 125.000 dólares americanos, por lo que se cumplen los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el objeto contractual de la presente convocatoria y que las tres (03) solicitantes hábiles son de orden municipal (CRAVO NORTE), se supera el mínimo de dos (02) MIPYMES hábiles exigido por la norma. Por lo tanto, la entidad SÍ LIMITA la presente convocatoria a MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

ING. JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Revisó Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Maldonado – CPS 136-2026

Proyectó: Andres Ernesto Ballesteros Navarro – Profesional CPS 128-2026

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co